



**Solaservis SAS**

**Bogotá D.C., 13 de octubre de 2021**

**Señor(a)**

**JUZGADO SEPTIEMO CIVIL MUNICIPAL – MANIZALES CALDAS**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN A OFICIO Oficio No. 1264 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Se dirige a usted respetuosamente, JOSE JOAQUIN DE JESUS BECERRA GUERRERO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.795.184 de Bogotá, profesional del derecho en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 174.717 del C. S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial, en atención al poder debidamente conferido mediante escritura pública No 2755 del 18 de Febrero de 2016 de la Notaria 29 de Bogotá e inscrita en Cámara de Comercio, otorgado por el representante legal de la Temporal SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S EN LIQUIDACION, identificada con Nit 900.577.600-0, domiciliado en la ciudad de Bogotá, en la Calle 52A # 75-24; Barrio Normandía de la ciudad de Bogotá, D.C., y representada legalmente por el señor JESUS ANIBAL PARADA SEPULVEDA, comedidamente me permito manifestar respecto de la medida cautelar que recae sobre el señor JONATHAN ANDRES ZAPATA ROMERO, C.C., 1.111.196.799.

Informamos que el trabajador JONATHAN ANDRES ZAPATA ROMERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.111.196.799, suscribió un contrato de obra o labor con SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS EN LIQUIDACION empresa de servicios temporales legalmente constituida y autorizada por el Ministerio de Trabajo, como trabajador en misión para nuestra empresa cliente CMS en la ciudad de MANIZALES , en el periodo comprendido del 18 de septiembre de 2020 hasta el día 26 de julio de 2021, en el cargo de AUXILIAR ENFERMERIA.

Con fundamento en lo anterior manifestamos e informamos la imposibilidad de efectuar los descuento al trabajador, como resultado de la desvinculación.

**Atentamente,**



SOLASERVIS  
NIT 900.577.600-0  
SOLUCIONES LABORALES  
Y DE SERVICIOS S.A.S

**JOSE JOAQUIN BECERRA GUERRERO**